



**SESIÓN PLENARIA**

**13.- Pregunta N.º 49, relativa a motivo para fijar la adscripción de alumnos de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria en Castro Urdiales para el curso 2020-2021, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0049]**

**14.- Pregunta N.º 50, relativa a modo en que se va a fijar la adscripción de alumnos con necesidades educativas especiales de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria en Castro Urdiales para el curso 2020-2021, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0050]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 13 y 14 que se agrupan a efectos de debate. Secretario segundo.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Pregunta N.º 49, relativa a motivo para fijar la adscripción de alumnos de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria en Castro Urdiales para el curso 2020-2021, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular.

Y pregunta N.º 50, relativa a modo en que se va a fijar la adscripción de alumnos con necesidades educativas especiales de Educación Primaria a centros de Educación Secundaria en Castro Urdiales para el curso 2020-2021, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas D. Álvaro Aguirre Perales.

EL SR. ÁGUIRRE PERALES: Gracias señor presidente.

Señora consejera de Educación, queda determinado que le Gobierno de Cantabria fije la adscripción de alumnos de Educación Primaria de Castro Urdiales a centros de Educación Secundaria para el próximo curso, en los términos en los que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 20 de enero.

Y, además, queríamos saber cómo se va a fijar dicha adscripción para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Contesta por el Gobierno la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo la señora Lombó.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Presidente, señorías.

Como bien sabe su señoría, el artículo 84.7 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación otorga prioridad en los procesos de admisión cuando no existen plazas suficientes en un centro para aquellos alumnos procedentes de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Obligatoria que tengan adscritos.

El proceso de admisión del alumnado, esta prioridad se articula mediante un proceso previo restringido denominado fase de adscripción, que persigue asegurar una plaza en primero de ESO a todos los alumnos procedentes de centros de primaria donde no se imparte la ESO.

De esta forma si en el posterior proceso ordinario solicitan, pero no obtienen plaza al menos tienen garantizada la plaza de reserva al centro donde están adscritos. Así el sistema garantiza, como le digo, que todos los alumnos tengan una plaza en primero de la ESO.

En Castro Urdiales hay tres institutos: el IES Ataulfo Argenta, José Zapatero Domínguez y Ocho de marzo. Y cada uno de ellos tiene adscritos diversos centros de Educación Infantil y Primaria.

Hasta este año el sistema de adscripción era simple, cada colegio estaba adscrito a un único instituto. Es la fórmula ideal, evidentemente por razones de continuidad pedagógica y porque simplifica el proceso de admisión de los alumnos y hasta ahora los centros de Secundaria tenían capacidad para absorber el alumnado procedente de los centros de Primaria. Sin embargo, para el curso 2020-2021 se ha producido una circunstancia excepcional, los alumnos de 6º de Primaria de los colegios adscritos al IES Ataulfo Argenta son 148. Son los alumnos provenientes de los colegios Arturo Dúo, Miguel Hernández y N.º 6.



Por el tamaño de los institutos de Castro Urdiales y por el número de estudiantes que hay que escolarizar lo más razonable es ofertar cuatro líneas en cada uno de ellos, es decir, 12 líneas en total.

En el caso del Ataúlfo Argenta, teniendo en cuenta que el número máximo de alumnos por aula es de 30 y la previsión de repetidores, para el curso 20-21, se pueden ofertar 108 plazas. Es decir 108 plazas son insuficientes para la demanda que como le había dicho previamente son 148. Harían falta aproximadamente unas 40 plazas para acoger a los alumnos que acabarán 6º de Primaria en los colegios que tienen adscritos.

Por el contrario, los alumnos de 6º de Primaria adscritos al IES José Zapatero, que provienen del Santa Catalina, con la previsión de repetidores en ese centro que son 5 y la ya citada ratio máxima, en ese instituto podríamos disponer de 45 plazas libres.

Ante esta situación, repito que excepcional, hemos decidido que lo que resulta más lógico es ampliar la inscripción de los colegios adscritos al IES Ataúlfo Argenta al José Zapatero, ya que la oferta conjunta de plazas da respuesta a la demanda potencial de alumnos. No es posible incluir en este cambio al IES 8 de marzo porque con los alumnos adscritos son 90 y las plazas disponibles son muy pequeñas.

En cuanto a la segunda de las preguntas que formula y que usted dice en futuro cómo vamos a adscribir, creo que es bueno que es un planteamiento de la pregunta, porque el Gobierno no va a realizar ninguna adscripción en el futuro, ya la ha realizado.

Las instrucciones que lo regulan ya se han publicado en el BOC del pasado 20 de enero, es decir, que ya se ha fijado y se ha hecho en los mismos términos que en los años precedentes, con la única variación de que algunos colegios por circunstancias coyunturales de capacidad y demanda, estarán adscritos para el curso 2020-21 a más de un centro, entre ellos los que le acabo de comentar, tres de los de Castro, Arturo Dúo, Miguel Hernández y el CEI, el colegio N.º 6.

El proceso de adscripción se desarrolla simultáneamente para los alumnos de régimen general y de régimen especial. Las adscripciones entre centros son iguales para ambos procesos y los plazos de solicitud también. La distinción radica en que los alumnos de necesidades educativas específicas disponen de plazas reservadas para ellos en cada curso. Esta reserva tiene una doble finalidad, por un lado, garantizar el número de plazas para alumnos con necesidades especiales y otra que no se agrupen excesivos alumnos en cada uno de los cursos.

Concretamente, para el curso 2020-2021 se reservarán con esta finalidad hasta 6 plazas por grupo y de esas plazas se descontarán las que vayan a ocupar los actuales alumnos de primero de la ESO que tengan que repetir curso. En total, por lo tanto, se van a reservar en cada instituto 24 plazas para esta finalidad.

Los alumnos de necesidades especiales matriculados en 6º de Primaria en los colegios de Castro son 44, de modo que hay plazas suficientes reservadas para ellos. Las que finalmente no se ocupen, como bien sabe, se añadirán al bloque de vacantes del régimen general en el proceso posterior a éste que será el de matrícula ordinaria.

Espero haberle respondido a sus dudas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.

Señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes señores diputados. Señora consejera, buenas tardes.

Empezando por el principio, sí que me gustaría que entendiera el carácter constructivo de las preguntas que le he realizado, y es que las mismas no tienen otro objetivo que intentar hacer ver al Gobierno, de alguna manera, una situación complicada que se deriva en muchos centros de Cantabria por la adscripción de alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria, siendo además a nuestro juicio Castro Urdiales, uno de los casos más evidentes de desigualdad palmaria.

Créame que de lo que le hablo lo conozco bien, porque aparte de haberlo documentado en profundidad, bueno pues yo soy de Castro Urdiales y hablo con la comunidad educativa permanentemente y las familias también nos transmiten determinadas cosas. Las alarmas de esa comunidad educativa, de alguna manera, entiéndase lo de las alarmas, saltaron cuando ustedes publicaron esa adscripción de centros porque hacen pública una tabla que no viene más que a generar grandes desequilibrios, y me voy a explicar.



Esos desequilibrios, además, tienen una consecuencia directa y es que tienden a complicar en cierta manera la vida a las familias de los alumnos que pasan de Educación Primaria a Educación Secundaria. Ustedes hacen un reparto de centros, que a nuestro juicio es absolutamente desproporcionado.

Usted ha detallado antes los tres institutos de Educación Secundaria, los centros que tienen adscritos, se le ha olvidado decir que el 8 de marzo también cuenta con los alumnos del Colegio Nuestra Señora de las Nieves de Guriezo. Y como novedad ustedes sí plantean esta doble adscripción en el Instituto Atalfo Argenta y en el Instituto José Zapatero.

No dudando de la buena intención de esa medida, entendemos que no tiene otro fin que descongestionar las aulas de un centro, lo cierto es que yo lamento decirle que no va a venir a solucionar nada.

Usted ha dado unas cifras que yo creo que son bastante parecidas a las mías, desde los colegios de Educación Primaria a los centros de Educación Secundaria tienen que matricularse o deberían matricularse aproximadamente unos 100 alumnos por curso, pero esa adscripción doble de la que usted ha hablado deja un margen bastante pequeño y me voy a explicar.

En el caso de José Zapatero usted ha explicado muy bien que se adscriben directamente los alumnos del Colegio Santa Catalina, unos 70, teniendo en cuenta que las plazas podrían ser alrededor de 100; el margen que queda es bastante pequeño para esa doble adscripción, poco más de 30 alumnos. Y usted ha hablado de los alumnos repetidores, ¿los tienen ya contabilizados en pleno mes de enero, saben qué alumnos potencialmente pueden repetir curso en pleno mes de enero? Yo no sé con qué criterio docente podemos adivinar a falta de dos trimestres todavía que los alumnos pudieran repetir.

Pero tengan en cuenta ese criterio y ese margen, porque eso solamente agravaría un problema que le estoy provocando. ¿Sabe lo que provoca el reparto que ustedes han planteado en el caso por ejemplo del Instituto Atalfo Argenta, de referencia en el municipio porque está además en el centro urbano? Una masificación.

Los excelentes profesionales de este centro -y también hablo con conocimiento de causa porque yo fui alumno del mismo-, se van a ver en la tesitura de encontrarse en el mes de septiembre de 2020 aproximadamente unos 150 alumnos, algo bastante difícil de gestionar con las cuatro líneas de las que ustedes han hablado.

Y lo cierto es que, a este centro, además, suelen adscribirse la mayoría de los estudiantes inmigrantes que llegan a Castro Urdiales, precisamente teniendo en cuenta el criterio de vivienda del centro de la ciudad.

Mire, el precio de la vivienda en Castro Urdiales contrariamente a lo que mucha gente piensa, tiende a ser más barato en determinadas zonas del centro, lo que viene a determinar también que la mayoría de los inmigrantes que vienen a Castro, fundamentalmente de América Latina, y además sobre todo en el mes de enero porque finalizan sus estudios en sus países de origen en el mes de diciembre, no tienen otra cosa que agravar esta situación de la que le hablo.

¿Y qué pasa también, qué consecuencias se derivan de todo esto? Pues por ejemplo que desde el Departamento de Orientación programan su reparto de horas en el mes de septiembre. Las asignaturas como Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica o incluso interculturalidad, se ven absolutamente descuadradas porque la estimación con la que el centro cuenta al inicio del curso no sirve de nada en determinado momento del curso, muchas veces ya se queda vieja para el mes de octubre.

Pero es que esta situación en enero, señora consejera, implica día a día la labor de la plantilla. Es evidente que si hubiera un reparto equilibrado entre centros esta situación no se generaría, y genera además es que una consecuencia directa es una dificultad añadida en el paso de una etapa educativa tan importante como es la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

En función de los calendarios además escolares, los centros de Educación Primaria no solamente en Castro Urdiales sino en la inmensa mayoría de Cantabria realizan visitas a los centros de Educación Secundaria, los que se presupone que van a estudiar en unos pocos meses, para que precisamente un paso tan importante en su vida académica sea lo más amable y suave y coherente posible.

Además, es que existen contactos entre distintos equipos directivos y personal de orientación de los distintos centros, para hacer una previsión de qué es lo que les viene a los centros de Educación Secundaria. Espero que se me haya entendido.

Y enlazo con esto, porque usted me hablaba de una adscripción de chicos y chicas con dificultades educativas especiales, lo vamos a dejar al azar, porque yo insisto, si todos, en la inmensa mayoría coincidían en un centro como el Atalfo Argenta, que puede pasar y ha pasado en otros cursos, ¿qué hubiera pasado?, ¿es usted consciente, señora consejera, de que la ratio de alumnos cuando existen alumnos con necesidades educativas especiales la ratio es mucho menor que circunstancias ordinarias?



Miren yo, parece (...) desde el Grupo Parlamentario Popular con estas preguntas no tenemos otro fin que realizarle la siguiente propuesta. Es evidente la masificación de algunos centros de Castro en este paso, precisamente en el primer ciclo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: ...de Educación Secundaria. Voy terminando señor presidente.

Nosotros lo que le proponemos es que implante la medida en Castro Urdiales del distrito educativo único, que tendería a, bueno, tiene tres fines fundamentales: el primero, acabar con esos desequilibrios entre centros y garantizar una enseñanza en mejores condiciones.

En segundo lugar, garantizar la libertad de las familias de Castro a elegir el centro que quieren sus hijos, teniendo en cuenta por supuesto de distancia, pero que tienda a descongestionar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Y en tercer lugar favorecer, por supuesto, la máxima integración de los alumnos inmigrantes en la comunidad educativa.

Es posible y escucharé atentamente su respuesta. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señora consejera, tiene poco tiempo, pero bueno.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Muy brevemente, pero estoy dispuesta a cuando usted quiera explicarle esto con mayor profundidad. Entiendo que no es fácil y entiendo que su pregunta iba dirigida a aclarar este criterio; pues, evidentemente, nosotros lo que hemos intentado es garantizar que todo alumno tenga su plaza precisamente, como le he dicho, que tenga garantizada la plaza.

Usted ha confundido lo que es la adscripción de un centro con el periodo ordinario de petición de las familias para ese centro. Y, por lo tanto, lo que yo le garantizo es precisamente lo que hemos tratado es no de masificar. Usted me ha hablado de 150 alumnos, yo no le he hablado de eso. Hay unas ratios que nosotros evidentemente vamos a cumplir y no pueden superar los 30 alumnos. Por lo tanto, no vamos a hacer ninguna masificación y por eso acudimos a otro instituto además del Ataulfo Argenta.

Respecto al tema de los menores con necesidades especiales precisamente, lo que hemos garantizado es que un centro haya una distribución y un equilibrio entre menores con necesidades educativas especiales y no precisamente sobrecargar.

Esto es lo que le puedo contestar, pero estamos abiertos a explicarle lo que sea necesario para aclarar este tema que lo realmente queremos es el beneficio de los escolares de Castro Urdiales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.